

**CONTENIDO:**

<b>I.</b>	<b>Presentación</b>	<b>2</b>
<b>II.</b>	<b>Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental</b>	<b>3</b>
<b>III.</b>	<b>Cumplimiento de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos</b>	<b>5</b>
<b>IV.</b>	<b>Cumplimiento de Programas</b>	<b>6</b>
<b>V.</b>	<b>Aplicación de recursos provenientes de financiamientos</b>	<b>7</b>
<b>VI.</b>	<b>Resultado de Variaciones Presupuestales</b>	<b>8</b>
	<b>VI.I. Ingresos</b>	<b>9</b>
	<b>VI.II. Egresos</b>	<b>16</b>
	<b>VI.III. Resultado del Ejercicio</b>	<b>24</b>
<b>VII.</b>	<b>Análisis y Estado de las Observaciones</b>	<b>25</b>
	<b>VII.I. Ingresos</b>	<b>25</b>
	<b>VII.II. Egresos</b>	<b>25</b>
	<b>VII.III. Obra Pública</b>	<b>27</b>
<b>VIII.</b>	<b>Resumen General de Observaciones</b>	<b>28</b>
<b>IX.</b>	<b>Dictamen</b>	<b>29</b>

## **I. Presentación**

En términos de los artículos 116 fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción XXX, 66 Bis, 66 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 1, 17, 89 fracciones I, X y XIII y Cuarto Transitorio de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; 1, 6, 28, 29, 65 fracción III y 72 fracciones V y XVI de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur, 55 fracción XIII, 56, 79 y 80 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, se presenta el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del H. Congreso del Estado de Baja California Sur.

Para la integración de este Informe, la Auditoría Superior del Estado realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre la información de la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

La Cuenta Pública fue presentada a la Auditoría Superior del Estado para revisión y fiscalización, remitiendo al titular del sujeto fiscalizado las observaciones y recomendaciones que resultaron de la auditoría.

Una vez concluido el proceso de revisión y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, se presenta este informe de revisión de la Cuenta Pública.

## **II. Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**

El 1 de enero de 2009, entró en vigor, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece los criterios generales para la información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su armonización contable, y facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos; y en general, contribuir a la medición de la eficacia, economía y eficiencia de la administración de los recursos públicos.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, es obligatoria para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de las entidades federativas, los Ayuntamientos de los Municipios, entidades de la administración pública paraestatal, ya sean estatales o municipales; y los órganos autónomos.

El órgano encargado de coordinar los procesos y plazos que establece la Ley de Contabilidad, es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que tiene facultades para emitir normas y lineamientos para la información financiera de los entes públicos.

Por lo anterior, y en base a los artículos 6 y 9 fracción I, de la Ley General de Contabilidad, el CONAC emitió los siguientes Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Sustancia Económica, Entes Públicos, Existencia Permanente, Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Consolidación de la Información Financiera, Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica y Consistencia, estableciendo que a más tardar el 30 de abril de 2010, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de las entidades federativas; los Ayuntamientos de los Municipios; entidades de la administración pública paraestatal, ya sean estatales o municipales; y los órganos autónomos; deberían adoptar e implementar, el Acuerdo por el que se expidieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Por todo lo expuesto, la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur verificó el cumplimiento de los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitiendo las observaciones que procedieron por el incumplimiento correspondiente.

### **III. Cumplimiento de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos**

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, la Secretaría de Finanzas presentó al H. Congreso del Estado para su aprobación, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Conforme a los artículos 79, fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y 19 de la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público, el H. Congreso del Estado expidió y aprobó mediante los decretos números 2334 y 2335, la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal 2016, en sesiones celebradas los días 17 y 19 de diciembre del 2015, cuyas publicaciones se realizaron en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 72, tomo XLII del 31 de diciembre del 2015.

La Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, en el desarrollo de los trabajos de auditoría, aplicó técnicas y procedimientos para verificar que la recepción, administración y aplicación de los recursos públicos, se realizaron conforme a la legalidad, y en general, que las operaciones se apegaron a derecho y a la normatividad aplicable; en su caso, se señalaron las inconsistencias e incumplimientos detectados, los cuales se detallan en el apartado de Observaciones.

#### **IV. Cumplimiento de Programas**

Del análisis de la Ley de Ingresos para el Gobierno del Estado de Baja California Sur y los registros contables, se determinó que se cumplieron las metas proyectadas de recaudación, ya que los ingresos totales se incrementaron en un 46% de la cifra inicialmente estimada.

Del análisis del presupuesto de egresos y los registros contables, se determinó que se cumplieron las metas propuestas, ya que aunque el gasto total se incrementó en un 32% respecto a lo inicialmente presupuestado, específicamente, el capítulo de inversión pública (Gasto de Capital) representó un aumento del 1471% respecto a su presupuesto inicial.

**V.- Aplicación de recursos provenientes de financiamiento.**

Durante el ejercicio fiscal 2016, el Gobierno del Estado de Baja California Sur registró un endeudamiento neto por el orden de \$551,031,218.67 (Quinientos cincuenta y un millones treinta y un mil doscientos dieciocho pesos 67/100 M.N.), al pasar de \$1,592,323,589.36 (Un mil quinientos noventa y dos millones trescientos vientes mil quinientos ochenta y nueve pesos 36/100 M.N.) en el mes de diciembre del 2015 a \$2,143,354,808.03 (Dos mil ciento cuarenta y tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ocho pesos 03/100 M.N.) en el mes de diciembre del 2016. Dicho endeudamiento se debió principalmente a que el Gobierno del Estado contrató dos nuevos créditos a corto plazo para cubrir necesidades de liquidez de carácter temporal, por un monto de \$360,000,000.00 (Trescientos sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) con el Banco Interacciones, S.A. y por \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) con la institución BBVA Bancomer, S.A.

## **VI. Resultado de Variaciones Presupuestales**

Conforme a los artículos 79, fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y 19 de la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público, el H. Congreso del Estado decretó y aprobó la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal 2016, por un importe total de \$12,647,129,226.00 (Doce mil seiscientos cuarenta y siete millones ciento veintinueve mil doscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), con fecha 17 y 19 de diciembre del 2015, según decretos números 2334 y 2335, cuyas publicaciones se realizaron en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 72, tomo XLII del 31 de diciembre del 2015.

**VI.I. Ingresos**

Los ingresos estimados y los ingresos recaudados se presentan a continuación:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**  
**CUADRO COMPARATIVO DEL INGRESO ESTIMADO Y RECAUDADO**  
**CUENTA PUBLICA 2016**

CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO	VARIACIONES	
			PESOS	%
Impuestos	600,024,497	762,953,347	162,928,850	27%
Derechos	257,325,345	392,861,507	135,536,162	53%
Productos	2,616,353	5,422,206	2,805,853	107%
Aprovechamientos	337,568,725	478,279,964	140,711,239	42%
Participaciones Federales	3,905,292,142	4,096,204,907	190,912,765	5%
Aportaciones Federales	6,225,070,662	6,528,314,407	303,243,745	5%
Convenios Federales	1,136,352,771	1,404,542,885	268,190,114	24%
Trasferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	182,878,731	3,314,489,861	3,131,611,130	1712%
Empréstitos e Ingresos Extraordinarios	0	1,440,000,000	1,440,000,000	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>12,647,129,226</b>	<b>18,423,069,084</b>	<b>5,775,939,858</b>	<b>46%</b>

FUENTE: Información presupuestal y contable del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Ejercicio Fiscal 2016.

**Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos**

Los ingresos totales se estimaron por \$12,647,129,226.00 (Doce mil seiscientos cuarenta y siete millones ciento veintinueve mil doscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) y se realizó una recaudación de \$18,423,069,084.00 (Dieciocho mil cuatrocientos veintitrés millones sesenta y nueve mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), importes que al ser comparados presentaron una mayor recaudación en términos absolutos de \$5,775,939,858.00 (Cinco mil setecientos setenta y cinco millones novecientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y

---

ocho pesos 00/100 M.N.), representando el 46% superior a la cifra estimada en la Ley de Ingresos.

En el Capítulo de **Impuestos**, se estimaron recursos por \$600,024,497.00 (Seiscientos millones veinticuatro mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), cifra que al ser comparada con el importe recaudado de \$762,953,347.00 (Setecientos sesenta y dos millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), reflejó una mayor recaudación por \$162,928,850.00 (Ciento sesenta y dos millones novecientos veintiocho mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que representó el 27% superior a lo estimado.

Las partidas que determinaron la variación fueron: Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje por \$89,477,251.00 (Ochenta y nueve millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.); Impuesto sobre Nóminas \$46,819,638.00 (Cuarenta y seis millones ochocientos diecinueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.); Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículos (IEV) \$10,228,148.00 (Diez millones doscientos veintiocho mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.); Impuesto sobre la Obtención de Premios \$5,897,057.00 (Cinco millones ochocientos noventa y siete mil cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.); Impuesto por la Prestación de Servicios de Juegos con Apuestas y Concursos \$4,880,718.00 (Cuatro millones ochocientos ochenta mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) y Recargos \$3,953,970.00 (Tres millones novecientos cincuenta y tres mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.).

En el Capítulo de **Derechos**, se estimó una recaudación de \$257,325,345.00 (Doscientos cincuenta y siete millones trescientos veinticinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y los recursos recaudados fueron por \$392,861,507.00 (Trescientos noventa y dos millones ochocientos sesenta y un mil quinientos siete pesos 00/100 M.N.), cifras que al ser comparadas mostraron

---

una mayor recaudación por \$135,536,162.00 (Ciento treinta y cinco millones quinientos treinta y seis mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), que representó un 53% superior con respecto a lo estimado.

La variación que presenta este capítulo se debió principalmente al incremento en las partidas: Servicios prestados por la Secretaría de Finanzas y Administración por \$126,837,533.00 (Ciento veintiséis millones ochocientos treinta y siete mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.); Servicios prestados por la Secretaría de Salud por \$5,664,403.00 (Cinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos tres pesos 00/100 M.N.) y Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno por \$2,298,851.00 (Dos millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.).

En el Capítulo de **Productos**, se estimaron recursos por \$2,616,353.00 (Dos millones seiscientos dieciséis mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), cifra que al ser comparada con el importe de los ingresos recaudados de \$5,422,206.00 (Cinco millones cuatrocientos veintidós mil doscientos seis pesos 00/100 M.N.), reflejó una mayor recaudación de \$2,805,853.00 (Dos millones ochocientos cinco mil ochocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), que representó el 107% superior a lo estimado.

Dicha variación se debió principalmente al incremento en los rubros Intereses Bancarios por \$2,214,822.00 (Dos millones doscientos catorce mil ochocientos veintidós pesos 00/100 M.N.) y Venta de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado por \$474,730.00 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.).

En el Capítulo de **Aprovechamientos**, se estimaron recursos por un importe de \$337,568,725.00 (Trescientos treinta y siete millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) y se recaudaron por \$478,279,964.00 (Cuatrocientos setenta y ocho millones doscientos setenta y

nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), importes que al ser confrontados mostraron una recaudación superior por \$140,711,239.00 (Ciento cuarenta millones setecientos once mil doscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), que representó un incremento del 42% respecto a lo estimado en la Ley de ingresos.

La variación que presenta este capítulo se debió principalmente al incremento en Ingresos Derivados por Actos de Fiscalización por \$37,593,418.00 (Treinta y siete millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.); Impuesto Sobre Automóviles Nuevos \$30,835,944.00 (Treinta millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); Anexo 19 REPECOS e INTERMEDIOS \$16,722,565.00 (Dieciséis millones setecientos veintidós mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Derechos Derivados del Uso o Goce de la Zona Federal Marítimo Terrestre por \$15,608,554.00 (Quince millones seiscientos ocho mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); Impuesto Sobre la Renta Derivado de la Enajenación de Bienes Inmuebles \$13,981,661.00 (Trece millones novecientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.); Régimen General de Ley \$12,705,070.00 (Doce millones setecientos cinco mil setenta pesos 00/100 M.N.); Aportaciones de Terceros para Obras y Servicios Públicos \$6,862,418.00 (Seis millones ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) y Otros Aprovechamientos por \$6,141,940.00 (Seis millones ciento cuarenta y un mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

Los ingresos por **Participaciones Federales**, se estimaron por \$3,905,292,142.00 (Tres mil novecientos cinco millones doscientos noventa y dos mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), cifra que al ser comparada con el importe recaudado de \$4,096,204,907.00 (Cuatro mil noventa y seis millones doscientos cuatro mil novecientos siete pesos 00/100 M.N.), arroja una mayor recaudación de recursos por \$190,912,765.00 (Ciento noventa millones novecientos doce mil setecientos

sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que representó un 5% superior a lo estimado para este capítulo.

Es importante señalar que la variación en el capítulo de participaciones federales se presenta en la medida en que se comporten los indicadores para la determinación de los montos, como son la recaudación federal participable, el comportamiento de coeficientes de participaciones en impuestos asignables y otros factores que inciden en la situación poblacional de nuestra entidad. En este ejercicio se debió principalmente al incremento en relación a lo aprobado en la Ley Ingresos para los rubros: 100% Recaudación del ISR por \$92,326,831.00 (Noventa y dos millones trescientos veintiséis mil ochocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.); Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas por \$57,407,452.00 (Cincuenta y siete millones cuatrocientos siete mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) y Fondo General por \$53,158,552.00 (Cincuenta y tres millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), compensándose principalmente con la disminución de recursos para el Fondo de Compensación de REPECOS e Intermedios por \$11,391,060.00 (Once millones trescientos noventa y un mil sesenta pesos 00/100 M.N.).

En **Aportaciones Federales** se estimaron recursos por \$6,225,070,662.00 (Seis mil doscientos veinticinco millones setenta mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) y los ingresos recaudados fueron por \$6,528,314,407.00 (Seis mil quinientos veintiocho millones trescientos catorce mil cuatrocientos siete pesos 00/100 M.N.), arrojando una mayor recaudación por \$303,243,745.00 (Trescientos tres millones doscientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que representó el 5% superior a lo estimado.

La variación que presenta este capítulo se debió principalmente al aumento de recursos en las partidas: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por \$224,926,677.00 (Doscientos veinticuatro millones

novecientos veintiséis mil seiscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.); Fondo de Aportaciones Múltiples para la infraestructura de Educación Básica Superior y Superior por \$50,403,443.00 (Cincuenta millones cuatrocientos tres mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) y Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por \$32,638,101.00 (Treinta y dos millones seiscientos treinta y ocho mil ciento un pesos 00/100 M.N.).

Los ingresos por **Convenios Federales** se estimaron por \$1,136,352,771.00 (Un mil ciento treinta y seis millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), cifra que al ser comparada con el importe recaudado de \$1,404,542,885.00 (Un mil cuatrocientos cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.); reflejó una mayor recaudación por \$268,190,114.00 (Doscientos sesenta y ocho millones ciento noventa mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.), que representó el 24% superior a lo estimado en la Ley de Ingresos.

Este rubro integra los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal y los Convenios Reasignados, reflejándose principalmente incremento en los ingresos obtenidos para la Comisión Nacional del Agua por \$336,282,688.00 (Trescientos treinta y seis millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), compensándose con la disminución de los ingresos obtenidos para la Secretaría de Salud por \$58,513,143.00 (Cincuenta y ocho millones quinientos trece mil ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.).

En **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** se estimaron recibir recursos de la federación por \$182,878,731.00 (Ciento ochenta y dos millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) y se radicaron por \$3,314,489,861.00 (Tres mil trescientos catorce millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), importes que al ser comparados reflejan un incremento de recursos por

---

\$3,131,611,130.00 (Tres mil ciento treinta y un millones seiscientos once mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.) lo que representa un 1712% superior a lo estimado.

La variación se debió a que algunos rubros recibieron recursos sin haberse estimado en la Ley de Ingresos, siendo los más relevantes: Programas de Desarrollo Regional por \$2,071,617,056.00 (Dos mil setenta y un millones seiscientos diecisiete mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.); Secretaría de Educación Pública por \$670,128,726.00 (Seiscientos setenta millones ciento veintiocho mil setecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.); Secretaría de Comunicaciones y Transportes por \$260,262,500.00 (Doscientos sesenta millones doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.); Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) por \$79,120,000.00 (Setenta y nueve millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) y Programa para el Fortalecimiento de la Seguridad Municipal (FORTASEG) por \$59,196,567.00 (Cincuenta y nueve millones ciento noventa y seis mil quinientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Finalmente, en el capítulo de **Empréstitos e Ingresos Extraordinarios** no se presupuestaron recursos para el ejercicio 2016, sin embargo, al inicio del ejercicio se dispuso de la línea de crédito por \$400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) para obtener liquidez de carácter temporal, la cual se utilizó a lo largo del año, disponiéndose de manera revolvente en tres ocasiones, por lo que el monto global registrado ascendió a \$1,240,000,000.00 (Un mil doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.); asimismo, durante diciembre de 2016 se dispuso de la línea de crédito que se tiene por \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).

**VI.II. Egresos**

Los egresos presupuestados y los egresos devengados se presentan a continuación:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**  
**CUADRO COMPARATIVO DEL EGRESO PRESUPUESTADO Y DEVENGADO**  
**CUENTA PUBLICA 2016**

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	DEVENGADO	VARIACIONES	
			PESOS	%
Servicios Personales	1,319,622,798	1,226,264,979	-93,357,819	-7%
Materiales y Suministros	126,793,294	184,166,160	57,372,866	45%
Servicios Generales	258,635,515	536,226,395	277,590,880	107%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,483,130,192	2,251,239,331	768,109,139	52%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	29,172,000	60,735,883	31,563,883	108%
Inversión Pública	60,046,398	943,400,403	883,354,005	1471%
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	286,994,392	266,882,994	-20,111,398	-7%
Participaciones y Aportaciones	8,962,008,120	10,199,570,198	1,237,562,078	14%
Deuda Pública	120,726,517	995,719,729	874,993,212	725%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>12,647,129,226</b>	<b>16,664,206,072</b>	<b>4,017,076,846</b>	<b>32%</b>

FUENTE: Información presupuestal y contable del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Ejercicio Fiscal 2016.

**Análisis de la variación presupuestal del Egreso.**

Los gastos totales se presupuestaron por \$12,647,129,226.00 (Doce mil seiscientos cuarenta y siete millones ciento veintinueve mil doscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), comparados con los devengados por \$16,664,206,072.00 (Dieciséis mil seiscientos sesenta y cuatro millones doscientos seis mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.), resultó un sobreejercicio de \$4,017,076,846.00 (Cuatro mil diecisiete millones setenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), que representó el 32% superior al importe estimado en el Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016.

El Capítulo de **Servicios Personales** se presupuestó por \$1,319,622,798.00 (Un mil trescientos diecinueve millones seiscientos veintidós mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), y se devengaron recursos por \$1,226,264,979.00 (Un mil doscientos veintiséis millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), determinándose un subejercicio de \$93,357,819.00 (Noventa y tres millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), que en términos relativos representó un 7% inferior respecto a lo presupuestado.

La variación que presenta este capítulo se debió a la compensación de las cifras de las partidas que lo integran, siendo las más relevantes el subejercicio en los rubros Previsión Estructuración del Nuevo Sistema de Justicia Penal por \$158,705,533.00 (Ciento cincuenta y ocho millones setecientos cinco mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.); Cuotas al ISSSTE por \$43,834,111.00 (Cuarenta y tres millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento once pesos 00/100 M.N.) y Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social por \$27,748,884.00 (Veintisiete millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), compensándose con el sobreejercicio en las partidas Otras Prestaciones de Seguridad Social por \$98,517,335.00 (Noventa y ocho millones quinientos diecisiete mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) y Sistema de Ahorro para el Retiro por \$48,925,272.00 (Cuarenta y ocho millones novecientos veinticinco mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).

En el Capítulo de **Materiales y Suministros** se presupuestaron recursos por \$126,793,294.00 (Ciento veintiséis millones setecientos noventa y tres mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) y se devengaron por \$184,166,160.00 (Ciento ochenta y cuatro millones ciento sesenta y seis mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), importes que al ser confrontados, arrojaron un sobreejercicio del gasto por \$57,372,866.00 (Cincuenta y siete millones trescientos

setenta y dos mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), que representó el 45% superior a lo inicialmente presupuestado.

Las principales partidas que dieron origen al sobreejercicio en este capítulo son: Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas por \$14,602,484.00 (Catorce millones seiscientos dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); Combustible \$9,042,430.00 (Nueve millones cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.); Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de Información \$7,506,304.00 (Siete millones quinientos seis mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.); Material Eléctrico \$4,604,502.00 (Cuatro millones seiscientos cuatro mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.); Ropa, Vestuario y equipo \$3,506,619.00 (Tres millones quinientos seis mil seiscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.); Materiales de Construcción \$3,088,353.00 (Tres millones ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.); Material Didáctico \$2,673,700.00 (Dos millones seiscientos setenta y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.); Alimentación de Personas \$2,445,748.00 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.); Herramientas, Refacciones y Accesorios \$2,392,185.00 (Dos millones trescientos noventa y dos mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y Material de Limpieza \$2,240,406.00 (Dos millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos seis pesos 00/100 M.N.).

El Capítulo de **Servicios Generales** se presupuestó por la cantidad de \$258,635,515.00 (Doscientos cincuenta y ocho millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos quince pesos 00/100 M.N.), devengándose recursos por \$536,226,395.00 (Quinientos treinta y seis millones doscientos veintiséis mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), cifras que al comparadas arrojan un sobreejercicio del gasto por \$277,590,880.00 (Doscientos setenta y siete millones quinientos noventa mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), que representó el 107% superior al presupuesto autorizado.

La variación que presenta el capítulo de Servicios Generales se debió principalmente al incremento del gasto en las siguientes partidas: Comisiones, Descuentos y Otros Servicios Bancarios por \$72,322,622.00 (Setenta y dos millones trescientos veintidós mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.); Seguros \$67,368,071.00 (Sesenta y siete millones trescientos sesenta y ocho mil setenta y un pesos 00/100 M.N.); Gastos de Difusión \$55,411,748.00 (Cincuenta y cinco millones cuatrocientos once mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.); Festividades y Eventos \$27,398,821.00 (Veintisiete millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos veintiún pesos 00/100 M.N.); Mantenimiento de Inmuebles \$25,979,806.00 (Veinticinco millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.); Arrendamientos Especiales \$9,087,728.00 (Nueve millones ochenta y siete mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.); Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres \$8,638,932.00 (Ocho millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) y Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información por \$8,358,287.00 (Ocho millones trescientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.).

En el Capítulo de **Transferencias, Asignaciones y Subsidios Otras Ayudas**, se presupuestaron recursos por \$1,483,130,192.00 (Un mil cuatrocientos ochenta y tres millones ciento treinta mil ciento novena y dos pesos 00/100 M.N.), cifra que al ser comparada con la devengada de \$2,251,239,331.00 (Dos mil doscientos cincuenta y un millones doscientos treinta y nueve mil trescientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) refleja un sobreejercicio del gasto de \$768,109,139.00 (Setecientos sesenta y ocho millones ciento nueve mil ciento treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) que representó el 52% superior a lo presupuestado.

El sobreejercicio que presenta este capítulo se debió principalmente al aumento del gasto en: Subsidios Estatales a Escuelas por \$510,307,830.00 (Quinientos diez millones trescientos siete mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.); Aportación al sector salud por \$79,539,326.00 (Setenta y nueve millones

quinientos treinta y nueve mil trescientos veintiséis pesos 00/100 M.N.); Subsidio Municipio de Comondú por \$59,436,381.00 (Cincuenta y nueve millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.); Subsidio Municipio La Paz por \$41,000,000.00 (Cuarenta y un millones de pesos 00/100 M.N.); Subsidio Municipio Mulegé por \$36,000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) y Tribunal Superior de Justicia por \$35,214,123.00 (Treinta y cinco millones doscientos catorce mil ciento veintitrés pesos 00/100 M.N.).

En el Capítulo de **Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles**, se presupuestaron recursos por la cantidad de \$29,172,000.00 (Veintinueve millones ciento setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) y se devengaron por \$60,735,883.00 (Sesenta millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), resultando un sobreejercicio de \$31,563,883.00 (Treinta y un millones quinientos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), lo que representó el 108% superior a lo inicialmente presupuestado.

El sobreejercicio que presenta el capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles se debió principalmente al incremento del gasto en las partidas Terrenos por \$15,140,403.00 (Quince millones ciento cuarenta mil cuatrocientos tres pesos 00/100 M.N.) y en Herramienta y Refacciones Mayores por \$12,069,695.00 (Doce millones sesenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

En el capítulo de **Inversión Pública (Obra)** se presupuestaron recursos por \$60,046,398.00 (Sesenta millones cuarenta y seis mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) cifra que al ser comparada con lo devengado por \$943,400,403.00 (Novecientos cuarenta y tres millones cuatrocientos mil cuatrocientos tres pesos 00/100 M.N.), resultó un sobreejercicio de \$883,354,005.00 (Ochocientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil cinco pesos 00/100 M.N.); que representó una inversión del 1471% superior a lo aprobado en el presupuesto de egresos.

## EJECUCIÓN DE PRINCIPALES OBRAS POR TIPO DE RECURSO

Con recursos de **Ingresos del Ramo 23.- Provisiones Salariales y Económicas** se realizaron obras por la cantidad de \$506,047,959.00 (Quinientos seis millones cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Las obras realizadas con recursos de **Ingresos del Ramo 09.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes** fueron por la cantidad de \$152,585,768.00 (Ciento cincuenta y dos millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Con recursos de **Ingresos del Ramo 33.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas** se realizaron obras por la cantidad de \$89,212,883.00 (Ochenta y nueve millones doscientos doce mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Las obras realizadas con recursos de **Ingresos del Ramo 21.- Secretaría de Turismo** fueron por la cantidad de \$53,037,993.00 (Cincuenta y tres millones treinta y siete mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.).

Con recursos de **Ingresos Propios** se ejecutaron obras por \$44,650,568.00 (Cuarenta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

En el Capítulo de **Inversiones Financieras y Otras Provisiones**, se presupuestaron recursos por \$286,994,392.00 (Doscientos ochenta y seis millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), cifra que al ser comparada con la devengada de \$266,882,994.00 (Doscientos setenta y seis millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) reflejaron un subejercicio del gasto por \$20,111,398.00

(Veinte millones ciento once mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) que representó el 7% inferior a lo presupuestado.

Este capítulo se integra por fideicomisos, a los cuales se les transfieren recursos originados por los impuestos sobre nómina y hospedaje, así como los ingresos cobrados por la Zona Federal Marítima Terrestre y las aportaciones del Fondo de pesca deportiva. El subejercicio se debió principalmente a que al Fideicomiso Zofemat Municipio Los Cabos no se le transfirieron recursos, habiéndosele presupuestado \$20,696,809.00 (Veinte millones seiscientos noventa y seis mil ochocientos nueve pesos 00/100 M.N.).

El Capítulo de **Participaciones y Aportaciones** se presupuestó por \$8,962,008,120.00 (Ocho mil novecientos sesenta y dos millones ocho mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) y se devengaron recursos por \$10,199,570,198.00 (Diez mil ciento noventa y nueve millones quinientos setenta mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), al compararse las cifras arrojan un sobreejercicio del gasto por \$1,237,562,078.00 (Un mil doscientos treinta y siete millones quinientos sesenta y dos mil setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que representó el 14% superior a lo estimado.

La variación que presenta este capítulo, se debió principalmente al incremento en la asignación de recursos en las partidas: Educación Transferida por \$381,520,311.00 (Trescientos ochenta y un millones quinientos veinte mil trescientos once pesos 00/100 M.N.); Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN) por \$350,978,389.00 (Trescientos cincuenta millones novecientos setenta y ocho mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.); Sep, Programas Extraordinarios por \$288,949,415.00 (Doscientos ochenta y ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos quince pesos 00/100 M.N.) y Fortalecimiento Financiero Municipal para Inversión Ramo General 23 por \$259,680,785.00 (Doscientos cincuenta y nueve millones seiscientos ochenta mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Por último, el gasto presupuestado en el Capítulo de **Deuda Pública** fue por \$120,726,517.00 (Ciento veinte millones setecientos veintiséis mil quinientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), sin embargo, el importe devengado durante el ejercicio fue de \$995,719,729.00 (Novecientos noventa y cinco millones setecientos diecinueve mil setecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), cifra que refleja principalmente, los pagos por el servicio de la deuda de largo plazo, así como las amortizaciones que se realizaron de las obligaciones de corto plazo que se utilizaron de manera revolvente y se pagaron durante el periodo.

### **VI.III.- Resultado del Ejercicio.**

Al confrontar el importe total de los ingresos recaudados por \$18,423,069,084.00 (Dieciocho mil cuatrocientos veintitrés millones sesenta y nueve mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) contra el total del egreso devengado de \$16,664,206,072.00 (Dieciséis mil seiscientos sesenta y cuatro millones doscientos seis mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.), arroja un ahorro de \$1,758,863,012.00 (Un mil setecientos cincuenta y ocho millones ochocientos sesenta y tres mil doce pesos 00/100 M.N.), en el ejercicio de las finanzas públicas estatales correspondientes a la Cuenta Pública 2016.

## **VII. Análisis y Estado de las Observaciones**

Derivado de la revisión, fueron elaborados un total de 507 Observaciones, de las cuales 246 corresponden al rubro de Ingresos, 198 a Egresos y 63 a Obra Pública.

Los principales motivos por los que se elaboraron observaciones se mencionan a continuación:

### **VII.I. Observaciones de Ingresos**

- Algunas pólizas de ingresos están soportadas con comprobantes denominados “pagos referenciados” sin anexar los comprobantes bancarios que amparen el ingreso recaudado.
- En la cuenta pública faltó el envío de algunas pólizas de registro de ingresos de diversos conceptos de recaudaciones, con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa.

### **VII.II. Observaciones de Egresos**

- En algunos egresos por concepto de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, omiten anexar la documentación de los procedimientos de contratación o los documentos que demuestren la aplicación de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones en las erogaciones realizadas.
- Se observan erogaciones con falta de información y documentación justificativa complementaria que permita reunir los elementos de juicio necesarios para su correcta aplicación.

- En la cuenta pública faltó remitir algunas pólizas de cheque de las diferentes cuentas bancarias utilizadas por las diversas Secretarías del Gobierno del Estado, con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa.
- Se observan pólizas con registros de erogaciones realizadas, faltando remitir la documentación comprobatoria y justificativa para su análisis y verificación de las disposiciones legales aplicables.
- En egresos adjudicados a proveedores foráneos no anexan los documentos de la investigación en el mercado local, que determine que no existieron ofertas de proveedores con residencia en el estado o los documentos de la evidencia de que no se presentaron propuestas o que ninguna cumplió con el requisito de residencia permanente en Baja California Sur.
- Se observan egresos por gastos de recepción, conmemorativos y de orden social y por congresos y convenciones, sin anexar evidencia de los eventos realizados.

### **VII.III. Observaciones de Obra Pública**

- Se observa que no presentaron el finiquito de obra, la garantía por defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, acta de entrega recepción ni el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.
- Se observa que no presentaron la notificación de la solicitud de conceptos adicionales, el dictamen técnico que funde y motive las causas que los originaron, la autorización por escrito o en bitácora, el convenio modificatorio por los conceptos adicionales ejecutados ni la garantía de cumplimiento por ampliación de monto.

**VIII. Resumen General de Observaciones**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S.  
RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES  
CUENTA PÚBLICA 2016**

<b>CONCEPTO</b>	<b>OBSERVACIONES FINCADAS</b>	<b>OBSERVACIONES SOLVENTADAS</b>	<b>OBSERVACIONES PENDIENTES</b>
<b>TOTAL</b>	507	462	45

Como resultado del control y seguimiento que la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur realiza de forma permanente a las Observaciones fincadas al Gobierno del Estado de Baja California Sur, se recibió respuesta satisfactoria a 462 de las Observaciones fincadas, presentando como justificación la documentación o información que se les requirió en cada una de ellas, quedando pendientes 45, hasta la presentación del presente informe.

## **IX. Dictamen**

Con motivo de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur al Gobierno del Estado de Baja California Sur, en relación con la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2016, cuyo objetivo consistió en verificar de que los ingresos se obtuvieron y administraron en cumplimiento al Presupuesto autorizado y se realizaron conforme al presupuesto de egresos y a los ordenamientos jurídicos aplicables.

Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas en un porcentaje de 70% en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión sobre la muestra de las operaciones revisadas.

La fiscalización se efectuó sobre la documentación propiedad del sujeto de fiscalización y cuya veracidad es su responsabilidad, así mismo el trabajo se desarrolló de conformidad con las normas y procedimientos de auditoría y guías para fiscalización que se consideraron aplicables a las circunstancias, las cuales requieren que las auditorías sean planeadas y desarrolladas de manera que permitan obtener una seguridad razonable de la confiabilidad de la información presentada en la Cuenta Pública, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría.

En base a lo expuesto anteriormente, la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, los estados financieros del Gobierno del Estado de Baja California Sur, presentan razonablemente la situación financiera de conformidad con los Título Tercero y Título Cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En relación al cumplimiento de la presentación de las Cuentas Públicas mensuales en los plazos establecidos por la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del

Estado de Baja California Sur, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, presentó la Cuenta Pública Mensual en los plazos establecidos.

La Cuenta Pública Anual se presentó conforme al plazo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

De la revisión del contenido de la cuenta se fincaron 507 observaciones por incumplimiento a las disposiciones legales, respecto a la recepción, administración y ejercicio de los recursos públicos de las cuales las 462 se han solventado, quedando pendientes de solventar 45 observaciones.

**AUDITOR SUPERIOR**

**C.P. JULIO CESAR LÓPEZ MÁRQUEZ**